

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—La Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Planeta UOC, Sociedad Limitada, Maite Ocaña Rivera, y el Administrador único de Graduado Multimedia a Distancia, Sociedad Limitada, Antonio Cahner Monzó.—35.367. y 3.ª 23-7-2003

PROFITEAM, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PROFITEAM SYSTEM
CATALUNYA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de los respectivos accionista y socio únicos de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal, y Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2003, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal de Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de éstas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a 30 de junio de 2003.—El Presidente de Profiteam, Sociedad Anónima Unipersonal y de Profiteam System Catalunya, Sociedad Limitada Unipersonal, don Armin Edwin Werner.—35.581. y 3.ª 23-7-2003

PROMOCIÓN DE COMUNIDADES URBANAS, S. A. (PROCURSA)

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de socios de 1 de febrero de 2003 se ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad con el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	163.336,88
Total Activo	163.336,88
Pasivo:	
Capital	291.232,44
Reserva legal	58.246,46
Resultados Ejercicios Anteriores	-52.844,85
C/C Socios	-133.657,20
Total Pasivo	163.336,88

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración (Liquidador), José Manuel López-Campos Rodríguez.—36.132.

PROMOTORA EMASA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Promotora Emasa, Sociedad Anónima, a celebrar en Hotel Melia-Sarria de Barcelona, en primera convocatoria el 2 de septiembre de 2003, a las 10,30 y en segunda convocatoria el 3 de septiembre de 2003, a las once de la mañana con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social de la mercantil, en la cuantía que determine la Junta a propuesta del órgano de administración.

Segundo.—Determinación de la forma y plazos de ejecución de la ampliación en caso de ser aprobada la misma.

Tercero.—Cambio del domicilio social a la ciudad de Valencia, calle Colón, número 13-2-G.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la legislación vigente se comunica a los socios que en el domicilio social, tienen a su disposición los informes y demás documentos que estimen necesario y justificativos de la necesidad de la ampliación de capital.

En Barcelona a, 15 de julio de 2003.—El Administrador único, Don Enrique García Alonso.—35.912.

PUERTAS PUIG OLIVER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOPOL, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta General de Socios de carácter universal celebrada el 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de promoción inmobiliaria a la sociedad preexistente «Inmopol, Sociedad Limitada Unipersonal». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.º, apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Crevente, 30 de junio de 2003.—El Consejo de Administración de «Puertas Puig Oliver, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vicente Puig Oliver, Sociedad Limitada», Ricardo Puig Oliver, Antonio Vicente Puig Miralles, Juan Pablo Puig Miralles, Luis Manuel Puig Miralles, Vicente Luis Puig Oliver, «GFT i Associats, Sociedad Limitada». Los Administradores Solidarios de «Inmopol, Sociedad Limitada Unipersonal», Luis Puig Oliver, Ricardo Puig Oliver.—36.156. 1.ª 23-7-2003

REAL ESTATE GLOBAL BUSINESS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado mes día 26 abril de 2002, acordó por unanimidad de los presentes, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	29,57
Total Activo	29,57
Pasivo:	
Capital	145.000,00
Resultado ejer. ant.	-142.223,96
Fondos Propios	29,57
Total Pasivo	29,57

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 17 de julio de 2003.—El liquidador único, Carles Vila Polls.—35.920.

REFRINXITINGER, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVASC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Refrinxitinger Sociedad Limitada e Invasc Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 13 de junio de 2003, su fusión mediante la absorción de la última por la primera, quedando la última disuelta y extinguida, transmitiendo a la Sociedad Absorbente, todos los bienes, derechos y obligaciones de la Absorbida, y que la Absorbente pase a denominarse como la Absorbida Invasc Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los socios y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de Fusión. Los acreedores tienen el derecho de oposición, establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad Absorbente y Administradora Única de la Sociedad Absorbida, Gonzalo Fernández-Ordóñez Cervera y M.ª Dolores Cervera Govantes.—35.550. y 3.ª 23-7-2003

REPARACIÓN DE VOLQUETES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 15 de febrero de 2003, acordó reducir el capital social en 27045,5445 euros, quedando fijado en 33055,6655 euros, mediante la amortización de 900 de acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia los artículos 5º y 6º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz, 7 de julio de 2003.—Los Administradores mancomunados, Félix Chacón Rojo y Manuel Plata Viñuela.—36.113.

RESIDENCIAL VANDOWSKA, S. L.
(Sociedad absorbente)

DIURVAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de socios de la mercantil Residencial Vandowska, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y el socio único de la sociedad Diurval